

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
		Versión:	00
		Pág.	1 de 21

PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES
CORTOLIMA-LIC-0017-2026

OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$398.097.020,63) M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES.

En atención a la solicitud de limitación a MIPYMES del proceso de selección **CORTOLIMA-LIC-0017-2026** la Corporación Autónoma Regional del Tolima se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
		Versión:	00
		Pág.	2 de 21

La entidad a través de la plataforma SECOP II recibió las siguientes solicitudes:

1. **PROTECHNIA SAS** identificado Nit No. 900.280.749-2
2. **GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS** identificada con Nit No. 901.800.703-0
3. **INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP SAS** identificada con Nit No. 901081352-2
4. **DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.** identificada con Nit No. 901495875-1
5. **SUMINISTROS & MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.** identificada con Nit No. 901374844-2
6. **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** identificada con Nit. 900.584.208-5
7. **JC INGENIERIA BIM S.A.S**, identificado con Nit 901.557.972 – 3
8. **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con Nit No. 79268184-5

PROTECHNIA SAS identificado Nit No. 900.280.749-2

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta certificación para limitar a mipymes donde el solicitante manifiesta el interés de limitar a mipymes NACIONALES	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador de fecha 22 de septiembre de 2026.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICROEMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	3 de 21

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogota., de fecha 21 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. B26648403EA2D5.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que el año de constitución, fue el 21 DE ABRIL DE 2009 CERTIFICA: CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01293275 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROTECHNIA SAS. CERTIFICA: VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de cámara comercio registra como dirección del domicilio principal BOGOTÁ D.C.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	4 de 21

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 17 días del mes de Marzo de 2026. 	NO CUMPLE
GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS identificada con Nit No. 901.800.703-0		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta manifestación de interés de que proceso sea limitado a MiPymes del orden Departamental - Tolima	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	5 de 21

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador de fecha 29 de septiembre de 2026.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICROEMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 28 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. 2CDv9d8yDm.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que la fecha de matrícula es el 09 de febrero de 2024 MATRÍCULA Matrícula No: 367639 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de febrero de 2024 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	6 de 21

Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: MUNICIPIO DE ALVARADO	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 1 días del mes de septiembre de 2026. 	CUMPLE
INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP SAS identificada con Nit No. 901081352-2		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	7 de 21

Manifestación interés MIPYME	se aporta manifestación de interés de que proceso sea limitado a MiPymes del orden Departamental -Tolima	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador de fecha 29 de septiembre de 2026.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 01 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. mP3Vc2H8m7.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que la fecha de matricula es el 06 de abril de 2017 MATRÍCULA Matricula No: 279272 Fecha de matricula: 06 de abril de 2017 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	8 de 21

Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Ibagué, Tolima	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 1 días del mes de septiembre de 2026. 	CUMPLE
DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. identificada con Nit No. 901495875-1		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	9 de 21

Manifestación interés MIPYME	se aporta manifestación de interés de que proceso sea limitado a MiPymes del orden Departamental -Tolima	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador de fecha 29 de septiembre de 2026.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 24 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. Tt5WCsV9qY.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que la fecha de matricula es el 22 de junio de 2021 MATRÍCULA Matrícula No: 331691 Fecha de matrícula: 22 de junio de 2021 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	10 de 21

Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Ibagué, Tolima	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 13 días del mes de Julio de 2026. 	CUMPLE
SUMINISTROS & MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. identificada con Nit No. 901374844-2		

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
		Versión:	00
		Pág.	11 de 21

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta certificación para limitar a mipymes donde el solicitante manifiesta el interés de limitar a mipymes DEPARTAMENTAL – TOLIMA	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador donde identifican el tamaño empresarial conforme a la normatividad.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICROEMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Comercio - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 28 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. AxJxt2vUF1.	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
		Versión:	00
		Pág.	12 de 21

Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que el año de constitución, fue el 04 DE MARZO DE 2020 MATRÍCULA atrícula No: 314261 echa de matrícula: 04 de marzo de 2020 ltimo año renovado: 2026 echa de renovación: 11 de junio de 2026 rupu NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de cámara comercio registra como dirección del domicilio principal Ibagué, Tolima.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	13 de 21

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 03 días del mes de Agosto de 2026. 	CUMPLE
---	--	---------------

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S identificada con Nit. 900.584.208-5

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta certificación para limitar a mipymes donde el solicitante manifiesta el interés de limitar a mipymes DEPARTAMENTAL – TOLIMA	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el Revisor fiscal donde identifican el tamaño empresarial conforme a la normatividad.	CUMPLE
¿La certificación indica tamaño empresarial?	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
			Versión: 00
		Pág.	14 de 21

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 11 de agosto de 2026 y con código de verificación No. Zm17WFGFGj.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que el año de constitución, fue el 17 DE ENERO DE 2013 MATRÍCULA Matrícula No: 230872 Fecha de matrícula: 17 de enero de 2013 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de cámara comercio registra como dirección del domicilio principal Ibagué, Tolima.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	15 de 21

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 27 días del mes de Julio de 2026. 	CUMPLE
JC INGENIERIA BIM S.A.S , identificado con Nit 901.557.972 – 3		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta certificación para limitar a mipymes donde el solicitante manifiesta el interés de limitar a mipymes DEPARTAMENTAL – TOLIMA	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación de MIPYME suscrita por el representante legal y por el contador de fecha 30 de septiembre del 2026.	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_025
		Versión:	00
		Pág.	16 de 21

¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué., de fecha 08 de septiembre de 2026 y con código de verificación No. BDNH4ePZBq.	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de cámara de comercio donde se evidencia que el año de constitución, fue el 20 DE ENERO DE 2022 MATRÍCULA Matricula No: 339198 Fecha de matrícula: 20 de enero de 2022 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de cámara comercio registra como dirección del domicilio principal Ibagué, Tolima.	CUMPLE
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES		Código:	F_GC_025
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	17 de 21

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 15 días del mes de Julio de 2026. 	CUMPLE
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con Nit No. 79268184-5		
REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	se aporta certificación para limitar a mipymes donde el solicitante manifiesta el interés de limitar a mipymes DEPARTAMENTAL – TOLIMA	CUMPLE
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, de fecha 16 de septiembre del 2026, en el cual se evidencia el tamaño empresarial y la firmeza del mismo, así: ***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME ***** CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN NOMBRE: SANDOVAL GUZMAN HERNANDO NIT: 79268184-5 C.C.: 79268184 NÚMERO DEL PROponente: 10 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 15/06/2012 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES: 09/04/2026 ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	18 de 21

¿La certificación indica tamaño empresarial?	MICRO EMPRESA	CUMPLE
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Dentro de los documentos aportados por el solicitante, se adjunta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes de fecha 16 de septiembre del 2026, con código de verificación dWpFDP6KF5	CUMPLE
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Se adjunta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes donde se evidencia que el solciitante si cumple con lo requerido, así: CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN NOMBRE:SANDOVAL GUZMAN HERNANDO NIT:79268184-5 C.C.:79268184 NÚMERO DEL PROPONENTE:10 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/06/2012 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/04/2026 ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA	CUMPLE
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes registra como dirección del domicilio principal Espinal, Tolima.	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	19 de 21

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	Objeto social es afín	CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	APORTA	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	APORTA certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición 15 días del mes de Julio de 2026. 	CUMPLE

MANIFESTANTES	MUNICIPAL/ DEPARTAMENTAL/ NACIONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
PROTECHNIA SAS identificado Nit No. 900.280.749-2	NACIONAL	NO CUMPLE
GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS identificada con Nit No. 901.800.703-0	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP SAS identificada con Nit No. 901081352-2	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. identificada con Nit No. 901495875-1	DEPARTAMENTAL	CUMPLE

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	20 de 21

SUMINISTROS & MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. identificada con Nit No.	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S identificada con Nit. 900.584.208-5	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
JC INGENIERIA BIM S.A.S, identificado con Nit 901.557.972 – 3	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con Nit No. 79268184-5	DEPARTAMENTAL	CUMPLE

Una vez revisados los documentos allegados a través de la plataforma Secop II, se advierte que siete (7) de las ocho (8) solicitudes presentada de limitación a mipymes cumplen con los requisitos en la norma y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 señala que para limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas se requiere que:

“(…)2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (...)”.

Lo anterior en atención a que conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que contempla la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, e indica:

“(…) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)”

Ahora bien, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. que reza:

(...) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas

	LIMITACIÓN A MIPYMES COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_025
			Versión:	00
			Pág.	21 de 21

que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)”

En ese contexto, la Entidad en observancia a la normatividad aplicable contemplado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 1860 del 2021, mediante los cuales se establece la participación e incentivos a las empresas catalogadas como MiPymes; así como su esencia restrictiva y diferencial, conmina a la Entidad a favorecer en la mayor medida de lo posible a aquellas MiPymes en el orden jerárquico de mayor inferioridad posible de cumplirse con los parámetros descritos, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 80 de 1993, en lo referido a la pluralidad de oferentes, manteniendo apego a un proceso de selección objetivo, en la búsqueda de una garantía de transparencia y procesos competitivos, que reduzcan el riesgo de corrupción y promoviendo la participación de la industria, se estima prudente limitar el presente proceso a Mipymes de índole **DEPARTAMENTAL - TOLIMA**.

Siendo ello así, el presente proceso **SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTAL** ubicadas en el Departamento del TOLIMA. toda vez que, se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas, en los términos que la normatividad vigente definió para tal fin.


VIANNY KATHERINE MENDEZ MASMELA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Ordenador del Gasto, Resolución 3911 del 03 de julio 2026, Resolución 2381 del 11 de junio de 2024

Proyectó: Yessica Paola Gutiérrez Guzmán Abogada – Contratista SAF